



**red eléctrica**

Una empresa de Redeia

# Guía para la homologación de un Concentrador Secundario

**Sistema de información de  
medidas eléctricas**

Dirección General de Operación

Diciembre 2024

## Control de modificaciones

---

Versión	Fecha	Modificaciones
1	Junio 2004	Documento inicial
2	Noviembre 2015	Se actualiza el documento por el cambio de protocolo Web Service
3	Diciembre 2024	Se actualiza el formato en su totalidad. Se incluye el apartado 'Exención de responsabilidades', el apartado 'Glosario' y se actualiza el formato, "Descripción del proceso/procedimiento" Se modifica el título del apartado "Alcance" por "Alcance y ámbito de aplicación" Se modifica el apartado de "Consultas" por "Consultas y Reclamaciones" Se añade el apartado Glosario

---



## Índice

---

Control de modificaciones .....	2
1 Exención de responsabilidades .....	4
2 Objeto.....	4
3 Alcance y ámbito de aplicación.....	4
4 Descripción del proceso/procedimiento .....	4
4.1 Pruebas de Conectividad y Rendimiento .....	4
4.2 Pruebas Funcionales .....	5
4.2.1 Pruebas de publicación de ficheros .....	5
4.2.2 Pruebas de listado y recogida de ficheros .....	5
4.2.3 Revisión de los resultados de la carga de los ficheros .....	5
4.2.4 Registro del resultado de las pruebas.....	5
5 Documentos de referencia.....	6
6 Consultas y reclamaciones .....	7
7 Glosario .....	7



## 1 Exención de responsabilidades

---

El Operador del Sistema publica este documento con el propósito de facilitar la comprensión del proceso que describe. Este documento no tiene ningún valor normativo. Procuramos que la información esté actualizada y sea exacta, si bien el Operador del Sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en este documento. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de clientes concretos y no constituye opiniones profesionales o jurídicas.

El Operador del Sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el Operador del Sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el Operador del Sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

Ha de tenerse en cuenta que no se garantiza que la información difundida en esta guía reproduzca de manera exacta textos oficiales. Únicamente se consideran auténticos los textos de la normativa según se publicaron en el Boletín Oficial del Estado.

La última edición actualizada de esta guía está disponible en el área de clientes de la web corporativa [www.ree.es](http://www.ree.es).

## 2 Objeto

---

El objetivo de este documento es especificar las pruebas necesarias para verificar el correcto intercambio de información del protocolo de comunicaciones entre el concentrador principal y el concentrador secundario.

## 3 Alcance y ámbito de aplicación

---

Las pruebas para chequear el correcto intercambio de información entre los Concentradores de Medidas se dividen en dos partes bien diferenciadas:

- Pruebas de cumplimiento de la especificación del protocolo de comunicación y pruebas de rendimiento.
- Pruebas funcionales para comprobar la correcta recepción y publicación de información según las actividades de las empresas delegadas en un Concentrador Secundario.

Las pruebas se realizarán en un entorno de pruebas y la carga de información no afectará al sistema SIMEL de producción.

## 4 Descripción del proceso/procedimiento

---

Se describe a continuación el proceso para la homologación de un concentrador secundario en el Sistema de Medidas.

### 4.1 Pruebas de Conectividad y Rendimiento

Los concentradores de medidas, tanto el concentrador principal (SIMEL) como los Concentradores Secundarios, deberán tener la infraestructura de comunicaciones necesaria que permita la comunicación entre ambas partes.

Los detalles sobre la infraestructura necesaria se pueden consultar en el documento '[Protocolo de comunicaciones entre concentradores de medidas](#)' disponible en la sección 'Gestión de un concentrador secundario' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema-electrico/medidas-electricas>).

Las pruebas concretas de cumplimiento del protocolo de comunicación y las pruebas de rendimiento están descritas en '[Protocolo de pruebas de conectividad y rendimiento \(IEC 62325-504\)](#)' disponible en la sección 'Gestión de un concentrador secundario' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema-electrico/medidas-electricas>)..

## 4.2 Pruebas Funcionales

Las pruebas funcionales para la puesta en producción del concentrador secundario consistirán en lo siguiente:

- a) Comprobación por parte del nuevo concentrador secundario de que se puede consultar la información publicada por el concentrador principal.
- b) Comprobación de que el concentrador principal admite los tipos de ficheros publicados por el nuevo concentrador secundario.
- c) Comprobar que el formato y el contenido de los ficheros son los correctos revisando para ello el resultado de la carga de los ficheros.

El documento de '*Ficheros para el intercambio de información de medida*', disponible en la sección '*Gestión de los cierres de medida-Documentación general*', contiene la definición de todos los ficheros que se pueden intercambiar entre los concentradores de medida en función del tipo.

Los resultados se irán registrando tal y como se indica en el siguiente punto.

### 4.2.1 Pruebas de publicación de ficheros

El concentrador principal publicará diariamente el conjunto de ficheros correspondientes con las distintas actividades de las empresas gestionadas por el concentrador secundario. Estos tipos de ficheros están definidos en el documento de intercambio de información indicado en el apartado 7.

### 4.2.2 Pruebas de listado y recogida de ficheros

El concentrador secundario publicará los ficheros al concentrador principal para que el Operador del Sistema compruebe que están disponibles para su recogida y que puede efectivamente recogerlos.

Se comprobará que el concentrador secundario publica y permite el listado y la recogida de los distintos tipos de ficheros definidos dependiendo de la actividad.

### 4.2.3 Revisión de los resultados de la carga de los ficheros

Igualmente, se verificará la generación de los ficheros de errores (si los hubiere) derivados de la carga de los mismos en la base de datos de pruebas del concentrador principal y la puesta a disposición del concentrador secundario de dichos ficheros nombrados con el mismo nombre del fichero original más la extensión ".bad2".

### 4.2.4 Registro del resultado de las pruebas

Durante las pruebas, el Operador del Sistema irá registrando el resultado de las pruebas realizadas y rellenando los resultados en la hoja Excel "Pruebas para el cumplimiento funcional" que contiene el listado de ficheros definidos según las actividades de los participantes que se represente 'Resultado de pruebas funcionales.'

La primera pestaña de la hoja Excel se rellenará con la información del concentrador secundario:

Código CS:	
Empresa CS:	
Fecha pruebas:	

En la segunda pestaña se marcarán con una 'X' las actividades de los participantes que el concentrador secundario representa:

Actividad	(X)
Comercializador	
Distribuidor	
Generador	
Representante	

La tercera pestaña contendrá los resultados de las pruebas de publicación de ficheros

Actividad	Tipo de Fichero	Entrada/ Salida	Comentarios	Resultado Formato (OK/NOOK)	Resultado Contenido (OK/NOOK)
1 COMERCIALIZADOR_SALIDA	Fichero1_comercializador_S				
2 DISTRIBUIDOR_SALIDA	Fichero1_distribuidor_S				
3 GENERADOR_SALIDA	Fichero1_generador_S				
5 REPRESENTANTE_SALIDA	Fichero1_representante_S				
6					

La cuarta pestaña contendrá los resultados de las pruebas de listado y recogida de ficheros:

Actividad	Tipo de Fichero	Entrada/ Salida	Comentarios	Resultado Formato (OK/NOOK)	Resultado Contenido (OK/NOOK)
1 COMERCIALIZADOR_ENTRADA	Fichero1_comercializador_E				
2 DISTRIBUIDOR_ENTRADA	Fichero1_distribuidor_E				
3 GENERADOR_ENTRADA	Fichero1_generador_E				
5 REPRESENTANTE_ENTRADA	Fichero1_representante_E				
6					

Las dos últimas pestañas contienen un listado de la relación de las actividades y los tipos de ficheros permitidos, en una pestaña se muestra la relación de los ficheros de entrada y en otra la relación de los ficheros de salida:

COMERCIALIZADOR_ENTRADA	DISTRIBUIDOR_ENTRADA	GENERADOR_ENTRADA	REPRESENTANTE_ENTRADA
Fichero1_comercializador_E	Fichero1_distribuidor_E	Fichero1_generador_E	Fichero1_representante_E
Fichero2_comercializador_E	Fichero2_distribuidor_E	Fichero2_generador_E	Fichero2_representante_E

COMERCIALIZADOR_SALIDA	DISTRIBUIDOR_SALIDA	GENERADOR_SALIDA	REPRESENTANTE_SALIDA
Fichero1_comercializador_S	Fichero1_distribuidor_S	Fichero1_generador_S	Fichero1_representante_S
Fichero2_comercializador_S	Fichero2_distribuidor_S	Fichero2_generador_S	Fichero2_representante_S

## 5 Documentos de referencia

La documentación que describe el funcionamiento y obligaciones del sistema de medidas eléctricas está disponible en la sección Clientes de la página web de Red Eléctrica de España; concretamente en el apartado "Gestión de tus medidas eléctricas" disponible para cada perfil de cliente.

- Acceso a la sección Clientes: <https://www.ree.es/es/clientes>

## 6 Consultas y reclamaciones

---

Para cualquier consulta relacionada con este procedimiento, puedes contactar con nosotros en el Portal de Servicios a Clientes, a través de la sección 'Contacta con nosotros'.

El Portal de Servicios a Clientes es un punto único de acceso que centraliza las gestiones online necesarias para prestar los servicios que Red Eléctrica de España, como operador del sistema, tiene asignados.

Si todavía no estás registrado puedes hacerlo en el siguiente enlace: <https://portalclientes.ree.es>

Asimismo, el solicitante tiene a su disposición un canal de atención de reclamaciones a lo dispuesto en este procedimiento a través del formulario disponible en la sección 'Digame' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/digame>).

## 7 Glosario

---

Siglas y términos	Descripción
OS	Operador del Sistema
PORTAL DE SERVICIOS	Portal de Servicios a Clientes del Operador del Sistema
SIMEL	Concentrador Principal o Sistema de Medidas Eléctricas

---

**red eléctrica**  
Una empresa de Redeia